



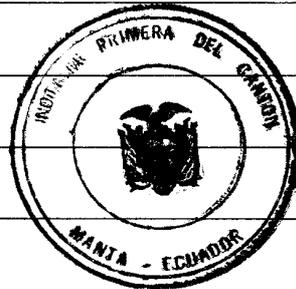
POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABI  
DE COMERCIO MANCORSACOM S. A.

Otorgada por el señor Roberto Andrade Dávila Gerente de la Compañia  
MANCORSACOM S. A.

A favor de \_\_\_\_\_



No. 2531

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



**María Lina Cedeño Rivas**

Copia TERCERA Cuantía USD\$40.600,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 7 de Octubre del 2004

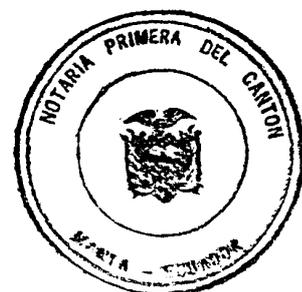
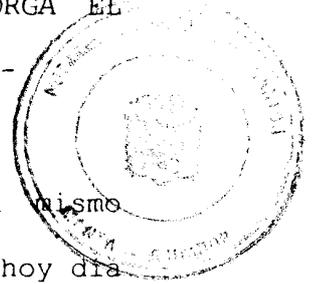
NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (2531)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A.- QUE OTORGA EL  
SEÑOR ROBERTO ANDRADE DAVILA GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

CUANTIA USD \$40.600.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
jueves siete de octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogada  
María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del  
cantón, comparece el señor Ingeniero Gustavo Roberto  
Andrade Dávila, de estado civil casado, Ejecutivo  
Empresarial, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía MANABITA DE COMERCIO  
MANCORSACOM S.A., como consta de su nombramiento que se  
adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General  
Extraordinaria de Accionista de la misma compañía celebrada  
el día siete de Noviembre del dos mil tres, que también se  
adjunta para que forme parte de este contrato; el  
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio  
en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para  
contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y  
de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.-  
Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura  
de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo  
otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento y  
me entrega una minuta para que la eleve a escritura

2531



pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte esta minuta de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía MARCONSACOM S. A. contenida en las estipulaciones siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en la celebración de estos actos el Ing. Roberto Andrade Dávila, representante legal de la compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. autorizado en debida forma por la Junta General de Accionistas reunida en forma Universal en sesión de Enero veintitrés del dos mil cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía MARCONSACOM S.A. Se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero de Manta el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la compañía, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho. a) El capital inicial fue de cinco millones de sucres, dividido en quinientas Acciones de diez mil sucres cada una de ellas. a) Los Accionistas fundadores fueron los señores: Gustavo Núñez Márquez titular de ciento cincuenta Acciones; Ricardo Herrera Miranda propietario de ciento veinticinco Acciones; Roberto Andrade Dávila titular de ciento veinticinco Acciones; y, el señor Jonás Delgado Piedra propietario de cien Acciones. c) Con fecha cuatro de mayo del dos mil por escritura pública ante la Notaría Primera de Manta e inscrita el

dieciséis de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Manta y el veinticuatro de agosto del propio año en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el estatuto fue reformado en la cual hubo un aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Jaramijó. El capital quedó en ochocientos dólares.

Con fecha trece de noviembre del dos mil por escritura pública se convierte el capital de sucres a dólares; se reforma el estatuto, estipula que el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de las cuales el Accionista Gustavo Núñez Márquez es titular de trescientas veinte Acciones; Ricardo Herrera Miranda es propietario de doscientas Acciones; y el Accionista Roberto Andrade Dávila lo es de doscientos ochenta Acciones; y se fija el capital autorizado de la compañía en el monto de un mil seiscientos dólares. e) Con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro, quedó inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Primera de Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, contentiva de un aumento de capital, desde ochocientos dólares a dieciocho mil seiscientos dólares. f) Conforme consta del Libro de Acciones y Accionistas actualmente el capital de la compañía se encuentra en el dominio de los Accionistas: Pescados y Mariscos de Manta PESCAMARIS S. A., titular de



nueve mil seiscientas setenta y dos Acciones que corresponden al cincuenta y dos por ciento; e, Ingeniero Roberto Andrade Dávila, titular de ocho mil novecientas veintiocho Acciones, equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital social. g) La Junta General de Accionistas, reunida con fecha veintitrés de Enero del dos mil cuatro, por unanimidad, resolvió, entre otras temas los siguientes: 1. Aumentar el capital social de dieciocho mil seiscientos dólares, a cuarenta mil seiscientos dólares, para lo cual se utilizará la suma de veintidós mil dólares existentes en la cuenta de reserva para aumentos de capital, provenientes de los beneficios resultantes del ejercicio dos mil tres. 2. Emitir veintidós mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponderán a los Accionistas en proporción al porcentaje de acciones que actualmente poseen del capital social; así: once mil cuatrocientas cuarenta Acciones a la Accionista PESCAMARIS S. A. equivalentes al cincuenta y dos por ciento y diez mil quinientas sesenta acciones correspondientes al cuarenta y ocho por ciento del Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila. 3. Reformar el estatuto social por escritura pública que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado. 4. Autorizar nuevos aumentos del capital hasta la suma de cien mil dólares.

## AUMENTO DE CAPITAL

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S. A. MANCORSACOM REUNIDA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

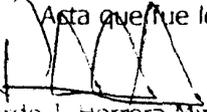
- **Lugar de reunión:** Oficinas de la Compañía, situadas a un costado de la vía del Pacífico, tramo Manta- Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó.
- **Clase de Junta:** General Extraordinaria Universal.
- **Fecha y hora de inicio:** Septiembre 3 del 2004. 18H00
- **Nombres del Presidente y Secretario:** Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila, respectivamente.
- **Accionistas asistentes:** La compañía PESCAMARIS S. A., representada por el Lcdo. Rubén Andrade Vélez, y el Ing. Roberto Andrade Dávila. Se encuentra presente también la señorita Jenny Leticia Chávez Flores, Comisaria; y, el Dr. Agustín Intriago Asesor Legal de la Compañía.
- **ORDEN DEL DÍA:** 1. Aumento de capital 2. Autorizar futuras capitalizaciones.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado representado por los Accionistas PESCAMARIS S. A. titular de 9.672 Acciones y el Accionista Roberto Andrade Dávila titular de 8.928 Acciones.
- **DELIBERACIONES:** El Presidente mociona debe realizarse el aumento de capital utilizando el valor de \$22.000,00 existentes como reserva en la respectiva cuenta, conforme a la resolución de Junta General del veintitrés de Enero del presente año; a la vez autorizar nuevos aumentos de capital, hasta la suma de 100.000,00 dólares.
- **RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas en forma unanime, con el voto de todo el capital social suscrito y pagado presente en esta reunión, resuelve: 1). Aumentar el capital social a la suma de \$40.600,00 dolares utilizando para ello la suma de \$22.000,00 existentes en la respectiva cuenta, 2) Emitir 22.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que serán distribuidas entre los accionistas en proporción al porcentaje de acciones que tienen en el capital social actualmente; 3). Reformar el artículo Quinto del estatuto social cambiando su texto actual por el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL.** El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$40.600,00 representado por 40.600 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 4) Reformar el estatuto social cambiando el texto actual del artículo sexto por el siguiente: **ARTÍCULO SEXTO. INTEGRACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Numero de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S. A.	\$ 21.112,00	\$ 21.112,00	21.112	52%
Roberto Andrade Davila	19.488,00	19.488,00	19.488	48%
Total	\$ 40.600,00	\$ 40.600,00	40.600	100%

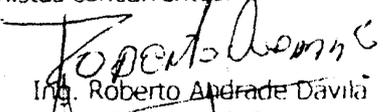


y, 5) Autorizar al Ingeniero Roberto Andrade para que realice las diligencias legales que perfeccionen el aumento de capital resuelto; como también la autorización para elevar el capital hasta la suma de \$ 100.000,00

- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** A las 19h15, el Presidente declara terminada la sesión, y concede 15 minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por todos los accionistas concurrentes.

  
Ricardo J. Herrera Miranda  
Presidente

  
Lcdo. Ruben Andrade D.  
Representante de  
PESCAMARIS

  
Ing. Roberto Andrade Davila  
Gerente General. Secretario

  
Dr. Agustin Intriago  
Asesor Legal

**COMPLETADO EN BALNEO**

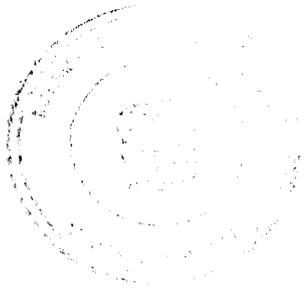
CIUDADANIA 170669282-7  
ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO  
13 ENERO 1961  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
002- 0178 0113  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961



*Gustavo Andrade Davila*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434312222 006  
CASADO AIDA ANGELICA HERRERA MIRAN  
SUPERIOR AGRONOMO  
HUGO ANDRADE  
ELDA DAVILA  
MANTA 12/01/2000  
12/01/2012

0919245-99  
*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0001  
NUMERO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA

1706592827  
SECUA  
ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAMANI  
MANTAS  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE LA JUNTA



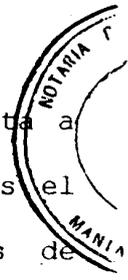
5. Autorizar al Ingeniero Roberto Andrade Dávila, Gerente General y Representante Legal, para que autorice los actos resueltos por la Junta General de Accionistas. TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.- El Representante Legal de la compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. Ingeniero Roberto Andrade Dávila, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Enero del dos mil cuatro, declara que aumenta el capital de la compañía de dieciocho mil seiscientos dólares a cuarenta mil seiscientos dólares y reforma el estatuto social para dar cabida al aumento de capital, modificándolo en el texto de los artículos que se mencionan a continuación: 1. Se suprime el texto del Artículo Quinto y en su lugar se inserta el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil seiscientos dólares representado por cuarenta mil seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 2. Se suprime el texto del artículo sexto y en su lugar se inserta el texto siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S. A.	\$ 21.112.00	\$ 21.112.00	21.112	52%
Roberto Andrade Dávila	<u>19.488.00</u>	<u>\$ 19.488.00</u>	19.488	48%
Total	\$ 40.600.00	\$ 40.600.00	40.600	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad en la forma indicada en el Acta de la Junta General de Accionistas del



veintitrés de Enero del dos mil cuatro, que se inserta a esta escritura pública. Se fija en cien mil dólares el monto del capital autorizado para nuevos aumentos de capital. CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a. Nombramiento del Representante Legal. b Acta de la Junta General Universal de Accionistas de Septiembre 3 del 2004. Agregue las formalidades que den validez a la escritura pública que contenga esta minuta. Minuta firmada por el señor Dr. Agustín Intriago, con Mat. 153 C. A. M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-



*Roberto Andrade Davila*

ING. ROBERTO ANDRADE DAVILA

C.C. No. 170669282-7

*Maria L. Cedeno Riva*  
LA NOTARIA  
*Maria L. Cedeno Riva.*

ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA - EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.-



*Maria L. Cedeno Riva*  
*Maria L. Cedeno Riva*

ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

*Doy fe*





AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES No.239 Y 2531, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 04-P-DIC-0000542, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, QUEDA APROBADA POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADO; EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-



*Maria L. Cedeño Rivas*  
**Maria L. Cedeño Rivas**  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

DOY FE QUE: la presente fotocopia es  
Igual a la original  
Manta 8 de Dec del 2004.  
LA NOTARIA

*Maria Lina Cedeño Rivas*  
Ab. Maria Lina Cedeño Rivas



**CERTIFICO:**

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM", QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 16, TOMO 1 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 04-P-DIC-0000542 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B9, SUSCRITA POR EL ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO.  
JARAMIJO, DICIEMBRE 3 DEL 2004



*Virginia Andrade de Briones*  
Ab. Virginia Andrade de Briones  
Registradora de la Propiedad  
del Cantón Jaramijó

